

24

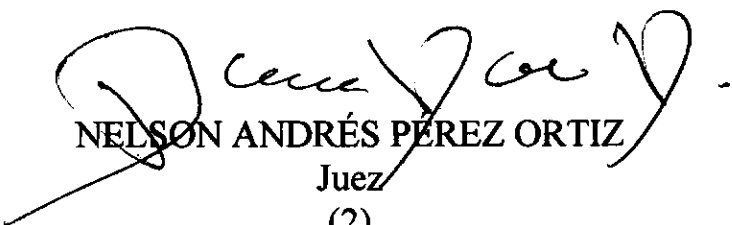
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 ABR 2021

REF: 2020-00279

Se inadmite la anterior demanda, so pena de rechazo, para que dentro de los cinco días siguientes, se subsane informando sobre el estado actual del proceso de reorganización de la sociedad ejecutada Fedco S.A. en Reorganización, y allegando el anunciado certificado No. 3 de obligaciones pecuniarias en mora.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 028

fijado hoy 20 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

